

CONTRATACIÓN DIRECTA – SUSCRIPCIONES, ACTUALIZACIONES Y RENOVACIONES

Fecha de elaboración: Día 15 Mes 01 Año 2015

<b>1. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y OFERENTES POR PARTE DE LA ENTIDAD ESTATAL</b>	
<p><b>Identificación análisis proceso de Contratación</b></p>	<p>La Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC, dando cumplimiento al Capítulo VI, Art.15 del Decreto 1510 de 2013 que establece: “<b>Deber de análisis de las Entidades Estatales.</b> La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”, y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, se establece el siguiente análisis del sector dejándose claro que: “No será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda de la prestación de servicios de suscripciones, actualizaciones y renovaciones, sobre sus particularidades de precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda”, como lo expresa ese instructivo de Colombia Compra Eficiente.</p> <p>Conforme lo dispone el Artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y en concordancia con el Artículo 2 y 209 de la Constitución Política “De los Fines del Estado” y “De la Función Administrativa del estado”, se optimizan los procesos y recursos en procura de mejorar los procedimientos y el actuar académico y administrativo de todas las Dependencias de la UNIAJC.</p> <p>La Institución Universitaria Antonio José Camacho UNIAJC, conforme a su P.E.D. 2012-2019, debe desarrollar diferentes líneas estratégicas y entre ellas constituye un objetivo estratégico el de posicionar a la Institución Universitaria como una organización moderna, con calidad académica, amplia cobertura y alto compromiso, igualmente el fortalecimiento de las capacidades institucionales para desarrollar investigación de calidad y pertinencia frente a las necesidades de la región y el país. La UNIAJC, en cumplimiento de su objeto social y como apoyo a sus procesos académicos y administrativos requiere, contar con herramientas de suscripción, renovación y actualización de medios que contribuirán a la generación de conocimientos orientados al desarrollo de la tecnología para la adaptación de conocimientos. Por tal motivo se ve la necesidad de contratar con diferentes empresas tales como Legislación Económica – Legis S.A, Notinet LTDA, Instituto colombiano de normas técnicas y de certificación ICONTEC, Grupo Editorial 87 S.A.S, Publiciencia LTDA, Controles Empresariales, entre otros</p> <p>En el caso de la contratación de la Legislación Económica – Legis S.A se hace necesario adquirir material de consulta jurídica con actualizaciones permanentes, veraces y confiables, las cuales satisfagan las necesidades de consulta, asesoramiento y proceder legal. La adquisición de dichas herramientas jurídicas, se hace necesario contratarlas con empresas de reconocimiento e idoneidad comprobadas</p>

CONTRATACIÓN DIRECTA – SUSCRIPCIONES, ACTUALIZACIONES Y RENOVACIONES

	<p>en dicho campo.</p> <p>La finalidad de dicho material será implementada en compensar las necesidades de conocimiento jurídico, las cuales serán orientadas a un alto rigor conceptual para el análisis y toma de decisiones.</p> <p>En cuanto al Grupo Editorial 87 S.A.S y Publiciencia LTDA, con la prestación de Servicio de Renovación y Suscripción revistas para la UNIAJC será una contribución más al posicionamiento de la Institución Universitaria como una organización moderna, con calidad académica, amplia cobertura y alto compromiso social, además ayudara en el Fortalecimiento de las capacidades institucionales para desarrollar investigación de calidad y pertinencia frente a las necesidades de la región y el país, acercara a la comunidad universitaria a las nuevas tecnologías de la información e incorporación de las TIC en las diferentes metodologías de formación</p> <p>En el caso de la contratación con Notinet LTDA, requiere, contar con herramientas de ediciones diarias, basada en herramientas confiable y eficaz a cerca de las disposiciones normativas y jurisprudenciales por los diferentes entes gubernamentales para la permanente asesoría jurídica especializada en las diferentes áreas del derecho.</p> <p>En cuanto a el Instituto Colombiano de Normas Técnicas-ICONTEC Con la contratación se desarrolla el Subproyecto “Afiliación a ICONTEC” dentro del Macroproyecto “<i>Sistema Integrado de Gestión (SIGO)</i>” cuyo objetivo es “<i>Aumentar los niveles de satisfacción de los usuarios, fortalecer la calidad de los servicios prestados por la institución y promover la revisión, actualización y simplificación de los procesos académicos – administrativos</i>”, el cual hace parte del Programa “<i>Estructura Organizacional y de Gestión</i>”, en el marco del Asunto o Eje Estratégico Clave “<i>Modernización y desarrollo administrativo, financiero y del talento humano</i>”, del Plan Estratégico de Desarrollo de la UNIAJC (2012-2019).</p> <p>Que con base en lo anterior, se genera la contratación de varias empresas con amplia experiencia en las materias que se requieran, para desarrollar los diferentes programas y proyectos misionales e institucionales.</p>
<p><b>Perspectiva legal</b></p>	<p>Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea.</p> <p>Por lo anterior, se citan las siguientes normas aplicables para la entidad contratante como para la actividad del contratista:</p>

CONTRATACIÓN DIRECTA – SUSCRIPCIONES, ACTUALIZACIONES Y RENOVACIONES

	<p>Normatividad aplicable a la entidad. Institución Universitaria Antonio José Camacho: <u>Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 489 de 1998, Ley 1474 de 2011, Decreto – Ley 19 de 2012, Decreto 1510 de 2013. Código de Comercio y Código Civil.</u></p> <p>Normatividad aplicable a la actividad del Contratista: <u>Código de Comercio, Código Civil, Estatuto General del Consumidor. Normatividad aplicable al contrato: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013, Código de Comercio y Código Civil.</u></p> <p><b>Del Presupuesto de la UNIAJC:</b></p> <p>De acuerdo con el presupuesto de Ingresos y Gastos aprobado por el Consejo Directivo para la Institución Universitaria para el 2015 y de conformidad con el Plan Anual de Adquisiciones, se ha identificado como la MENOR CUANTÍA, de conformidad con los preceptos del numeral 2º del artículo 2º de la ley 1150 de 2007, hasta los 280 SMLMV, es decir, hasta \$180.418.000,00.</p> <table border="1" data-bbox="446 898 1388 1354"> <thead> <tr> <th>CUANTÍA</th> <th>CLASE DE PROCESO</th> <th>VALORES EN PESOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MINIMA CUANTIA (10% DE LA MENOR CUANTIA)</td> <td>SELECCIÓN MINIMA CUANTIA</td> <td>De \$ 001 hasta \$ 18'041.800,00 m/cte</td> </tr> <tr> <td>MENOR CUANTIA</td> <td>PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA O DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA.</td> <td>De \$ 18'041.801, hasta \$ 180'418.000,00 m/cte</td> </tr> <tr> <td>MAYOR CUANTIA</td> <td>LICITACIÓN PÚBLICA</td> <td>Igual o superior a \$180'418.001,00 m/cte</td> </tr> <tr> <td>NO APLICA</td> <td>CONTRATACIÓN DIRECTA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>NO APLICA</td> <td>CONCURSO DE MERITOS (CONSULTORIAS – PROYECTOS)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	CUANTÍA	CLASE DE PROCESO	VALORES EN PESOS	MINIMA CUANTIA (10% DE LA MENOR CUANTIA)	SELECCIÓN MINIMA CUANTIA	De \$ 001 hasta \$ 18'041.800,00 m/cte	MENOR CUANTIA	PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA O DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA.	De \$ 18'041.801, hasta \$ 180'418.000,00 m/cte	MAYOR CUANTIA	LICITACIÓN PÚBLICA	Igual o superior a \$180'418.001,00 m/cte	NO APLICA	CONTRATACIÓN DIRECTA		NO APLICA	CONCURSO DE MERITOS (CONSULTORIAS – PROYECTOS)	
CUANTÍA	CLASE DE PROCESO	VALORES EN PESOS																	
MINIMA CUANTIA (10% DE LA MENOR CUANTIA)	SELECCIÓN MINIMA CUANTIA	De \$ 001 hasta \$ 18'041.800,00 m/cte																	
MENOR CUANTIA	PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA O DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA.	De \$ 18'041.801, hasta \$ 180'418.000,00 m/cte																	
MAYOR CUANTIA	LICITACIÓN PÚBLICA	Igual o superior a \$180'418.001,00 m/cte																	
NO APLICA	CONTRATACIÓN DIRECTA																		
NO APLICA	CONCURSO DE MERITOS (CONSULTORIAS – PROYECTOS)																		
<p><b>Especificaciones técnicas</b></p>	<p>Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea. Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales.</p> <p><b>Especificaciones Técnicas o condiciones del servicio:</b></p> <p><u>Actualizaciones de códigos y normatividad Jurídica</u></p>																		

**CONTRATACIÓN DIRECTA – SUSCRIPCIONES, ACTUALIZACIONES Y RENOVACIONES**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estatuto General de la Contratación</li> <li>• Legisnet Laboral</li> <li>• Legisnet Código Contencioso Administrativo</li> <li>• Legisnet Régimen del Empleado Oficial</li> <li>• Legismovil Obras Jurídicas</li> <li>• Legismovil Servicio de Noticias</li> <li>• Legisnet Constitución política</li> <li>• Cartilla Laboral</li> <li>• Edición diaria.</li> <li>• Edición por sectores (Laboral, servicios públicos, penales y disciplinarios, comercio exterior, administración de justicia, sector financiera, civiles urbanas, tributarias, rural y del medio ambiente, salud y educación, contratación Estatal).</li> <li>• Colecciones virtuales de legislación y normativa.</li> <li>• Colecciones virtuales de jurisprudencia.</li> <li>• Códigos, estatutos y regímenes analizados, actualizados y concordados</li> <li>• Impuestos municipales (Disponible en web).</li> <li>• Minutas de formas legales.</li> <li>• Diccionario financiero, jurídico y de seguros.</li> <li>• Solicitud de normas.</li> <li>• Boletines de actualización instantánea (códigos, y estatutos, actualización de normas, agenda legislativa, contratación Estatal, seguimientos de proyectos de ley.) Laboral y función pública, administración pública, comercio exterior, administración de justicia, sector financiero, civiles y urbanas, tributarias, rural y ambiente, salud y educación.</li> </ul> <p><u>Renovación Y Suscripción De Revistas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• National Geographic Renovación</li> <li>• Muy Interesante Renovación</li> <li>• Enter.Co Renovación</li> <li>• Credencial Renovación</li> <li>• Magisterio Renovación</li> <li>• Ser Padres Hoy Renovación</li> <li>• M2m Renovación</li> <li>• El Ecologista Renovación</li> <li>• Proyecto Y Diseño Renovación</li> <li>• Educación Y Cultura Suscripción</li> <li>• Computerworld Colombia Suscripción</li> <li>• P&amp;M Suscripción</li> <li>• Logística Suscripción</li> <li>• Iluminación Y Redes Suscripción</li> <li>• Investigación Y Ciencia Suscripción</li> <li>• Mundo Eléctrico Colombiano Suscripción</li> <li>• Entrepreneur Suscripción</li> <li>• Mente Y Cerebro Suscripción</li> <li>• Automática E Instrumentación</li> <li>• Énfasis Logística</li> <li>• Logística Profesional</li> <li>• Fluidos-Oleo hidráulica, Neumática Y Automatización</li> <li>• Mundo Electrónico</li> </ul>
--	---

**CONTRATACIÓN DIRECTA – SUSCRIPCIONES, ACTUALIZACIONES Y RENOVACIONES**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revista Española De Electrónica</li> <li>• Lápiz – Revista Internacional Del Arte</li> <li>• Aula Infantil</li> <li>• Aula De Innovación Educativa</li> <li>• Revista Técnica Del Medio Ambiente</li> <li>• Art Nexus - Arte En Colombia</li> <li>• Energías Renovables</li> <li>• Farmacia Profesional</li> <li>• tecno agua</li> <li>• tecno instalación</li> </ul> <p><u>Afiliación al Instituto Colombiano de Normas Técnicas-ICONTEC</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El contratista debe contar con trayectoria mayor de 30 años en normalización y educación en temas de calidad y sistemas de gestión.</li> <li>• El contratista debe contar con afiliados del sector servicios y especialmente de educación en el país, que contribuyan al fomento de la normalización y gestión de calidad en Colombia.</li> <li>• El contratista debe contar con cubrimiento nacional.</li> <li>• El contratista debe ofrecer respaldo y reconocimiento internacional (evidenciado con certificados).</li> </ul> <p><b>Clasificación de Bienes y Servicios</b></p> <p><b>Clasificación UNSPSC:</b> La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, entre otros son los siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="570 1073 1273 1276"> <thead> <tr> <th>Código UNSPSC</th> <th>Producto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>82121500</td> <td>Impresión</td> </tr> <tr> <td>82121801</td> <td>Publicación de libros de texto o de investigación</td> </tr> <tr> <td>82121503</td> <td>Impresión digital</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Tipo de contrato a celebrar:</b> Prestación de Servicios de suscripción, renovación y actualización.</p>	Código UNSPSC	Producto	82121500	Impresión	82121801	Publicación de libros de texto o de investigación	82121503	Impresión digital
Código UNSPSC	Producto								
82121500	Impresión								
82121801	Publicación de libros de texto o de investigación								
82121503	Impresión digital								
<p><b>Perspectiva Comercial</b></p>	<p>La Institución Universitaria Antonio José Camacho, previo los estudios correspondientes requiere contratar varias personas naturales y/o jurídicas, cuya actividad comercial sea la requerida para la ejecución de cada proyecto, programa, o necesidad de apoyo institucional, con experiencia en la materia a contratar, que demuestre su idoneidad y experiencia acorde al objeto contractual, mediante su objeto social y certificaciones de experiencias comerciales en cada área.</p> <p>Para el análisis del mercado, de la oferta y la demanda, la UNIAJC emplea entre los elementos de referencia y ponderación los contratos anteriores de la Institución, los procesos similares adelantados por otras entidades en años anteriores y las cotizaciones que se aporten con los estudios previos. Para estimar el presupuesto oficial de la presente contratación, la dependencia interesada solicitará cotizaciones, con las firmas especializadas en este tipo de servicios y/o con los oferentes únicos, donde se verificó criterios del alcance de la propuesta, tipo de</p>								

CONTRATACIÓN DIRECTA – SUSCRIPCIONES, ACTUALIZACIONES Y RENOVACIONES

	servicios, costo etc.
<b>Perspectiva Financiera</b>	<p>La Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC por tener autonomía financiera asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del bien, obra o servicio requerido.</p> <p>Los recursos de estas contrataciones serán con cargo al presupuesto de ingresos y egresos aprobado para la Institución par la vigencia 2015.</p> <p>Se consultan y analizan los precios del mercado para estimar el costo de las actividades que debe realizar el contratista de acuerdo al objeto de cada contrato, y se consideran las variables pertinentes para calcular el presupuesto de la respectiva contratación.</p>
<b>Perspectiva Organizacional</b>	<p>La Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC considera como objetivo funcional de la entidad organizacional, el operar con metas de EFICACIA y EFICIENCIA, hasta alcanzar un nivel óptimo de CALIDAD.</p> <p>La Institución Universitaria Antonio José Camacho, Institución de Educación Superior del Municipio de Cali, en la búsqueda por brindar a sus estudiantes los mejores lineamientos para su desarrollo profesional, ha planteado a través del Plan Estratégico de Desarrollo 2012-2019, el bienestar organizacional en pro del plan misional institucional para apoyar el desarrollo de la calidad educativa.</p> <p>En cumplimiento de sus políticas misionales y responsabilidades, y sus objetivos estratégicos de posicionamiento como una organización moderna, con calidad académica, amplia cobertura y alto compromiso social, debe asegurar la prestación de un servicio educativo eficaz y eficiente y a la comunidad académica y estudiantil.</p> <p>Frente a este propósito misional y para poder lograrlo se hace necesario adquirir mediante procesos de contratación, previstos en las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios, los servicios, bienes, suministros y obras, que permitan el desarrollo educativo, para las diferentes sedes de la UNIAJC, y así proveer a la comunidad estudiantil y administrativa de las herramientas e insumos necesarios para el desarrollo de sus labores diarias académicas y administrativas en los diferentes puntos de atención.</p> <p>Además se ha identificado que existen diferentes figuras jurídicas y de asociación mediante las cuales se prestan, venden y adquieren los bienes y servicios que se requieren, los cuales varían según su calidad de públicas o privadas, descritas a continuación:</p> <p>Unión Temporal y/o Consorcio: unión de dos o más personas naturales o jurídicas que conjuntamente presentan una propuesta o desarrollan una</p>

CONTRATACIÓN DIRECTA – SUSCRIPCIONES, ACTUALIZACIONES Y RENOVACIONES

	<p>actividad o negocio, sin que esa unión o colaboración constituyan una entidad jurídica, sino que en ambos casos, los miembros del de la unión temporal mantienen su independencia, su autonomía en todos los sentidos.</p> <p>Corporación: Una corporación o sociedad corporativa es una entidad jurídica creada bajo las leyes de un Estado como una entidad legal reconocida como persona jurídica y amparada por el derecho de sociedades.</p> <p>Entidades Públicas: Se entiende por empresa pública, empresa estatal o sociedad estatal a toda aquella que es propiedad del Estado, sea éste nacional, municipal o de cualquier otro estrato administrativo, ya sea de un modo total o parcial.</p> <p>Persona Jurídica: es un sujeto de derechos y obligaciones que existe, pero no como individuo, sino como institución y que es creada por una o más personas física para cumplir un objetivo social que puede ser con o sin ánimo de lucro.</p> <p>Universidades: es un establecimiento o conjunto de unidades educativas de enseñanza superior e investigación de carácter público o privado.</p> <p>En la ciudad de Santiago de Cali se ha logrado la identificación de varias entidades que brindan elementos y servicios de suministro. Como criterio de valor, es fundamental para un proceso de contratación pública con la UNIAJC que las entidades estén legalmente constituidas y su objeto misional vaya en coherencia con el objeto del contrato, así como que se demuestre su experiencia en el sector al que pertenecen.</p>
<p><b>Perspectiva Técnica</b></p>	<p>Con respecto al análisis técnico se precisan las especificaciones que se requieren para cada contratación en los respectivos estudios y análisis previos. Los requerimientos de estas entidades comerciales se harán en consideración a su idoneidad, experiencia, certificaciones comerciales, asesorías, entre otros.</p> <p>Es por ello, que la Institución Universitaria Antonio José Camacho ha considerado que necesita contar con varias personas naturales y/o jurídicas, cuya actividad comercial sea a fin al desarrollo de cada objeto contractual que se pretende, como parte del apoyo institucional, académico, funcional, administrativo o docente que requiere en cada caso.</p>
<p><b>Perspectiva de Riesgos</b></p>	<p>El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo o su ejecución, sin embargo, se puede considerar por parte de la entidad no se exigirá ninguna clase de garantía, conforme al análisis de riesgos que realice.</p> <p>Riesgos identificados en materia contractual:</p>

**CONTRATACIÓN DIRECTA – SUSCRIPCIONES, ACTUALIZACIONES Y RENOVACIONES**

TIPO	FACTOR	IMPACTO	RESPONSABLE
<b>Económico</b>	INCREMENTO DE LOS PRECIOS: En cuyo caso el contratista seleccionado no podrá superar el precio ofrecido en la propuesta una vez iniciado el proceso de selección.	<b>Medio-Bajo</b>	<b>Contratista</b>
<b>Incumplimientos de las obligaciones del contrato</b>	Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a cargo suscritas por él en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito.	<b>Alto</b>	<b>Contratista</b>
<b>Calidad del Servicio</b>	El contratista es total y absolutamente responsable de la calidad del bien y/o servicio ofertado.	<b>Medio-Alto</b>	<b>Contratista</b>
<b>Técnicos</b>	En caso que en el curso del contrato cambien las especificaciones técnicas del objeto a contratar, que afecte de manera grave la ejecución del mismo, se deberá concertar entre las partes los valores que impliquen estos cambios.	<b>Medio-Bajo</b>	<b>Entidad-Contratista</b>
<b>Legales</b>	Cambios de legislación en la materia específica a contratar. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios.	<b>Medio-Bajo</b>	<b>Entidad-Contratista</b>
<b>Tributarios</b>	Cambios en la carga impositiva para este tipo de contratación. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios	<b>Medio-Alto</b>	<b>Entidad-Contratista</b>
<b>Ambientales</b>	Que afecte el medio ambiente. Se deben prever los que son a cargo del contratista	<b>Medio-Bajo</b>	<b>Entidad-Contratista</b>

En caso que la entidad en su análisis de riesgos, considere que El CONTRATISTA debe presentar a favor de la ENTIDAD, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato y la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, consistente en Póliza de Seguros; Patrimonio Autónomo y/o Garantía Bancaria; la cual se mantendrá vigente durante la vida del contrato y la prolongación de sus efectos y se ajustara a los límites, existencias y extensión del riesgo amparado, se hará constar en los Estudios Previos.

La entidad estatal, igualmente considerará en los estudios previos las **“EXCEPCIONES AL OTORGAMIENTO DEL MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO”**, de conformidad con el artículo 77 del Decreto 1510 del 2013, **estas garantías no serán obligatorias en la contratación directa** y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.

Finalmente y dado que se trata de contratos de prestación de servicios de renovaciones, suscripciones y actualizaciones con personas naturales y/o jurídicas, en los cuales la selección de los contratistas se basa en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato y de verificar la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, y que el



CONTRATACIÓN DIRECTA – SUSCRIPCIONES, ACTUALIZACIONES Y RENOVACIONES

<p>pago se ha previsto a contra entrega del servicio, se establece que los posibles riesgos asociados al proceso de contratación, se relacionan con el retraso o limitaciones de actividades comprendidas en el objeto contractual y se mitigan a través del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, por parte de la supervisión del mismo. En estos casos se puede prescindir de la solicitud de las garantías de conformidad con lo previsto en el artículo 77 del Decreto 1510 del 2013.</p>		
<b>2. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DE LOS CONTRATOS Y SUS VARIABLES.</b>		
<p>Se consultan y analizan los precios del mercado para estimar el costo de las actividades o servicios que debe realizar el contratista de acuerdo al objeto del contrato, y se consideran las variables pertinentes para calcular el presupuesto de la respectiva contratación:</p> <p><b>2.1. Análisis del Mercado:</b></p> <p>El artículo 80 del Decreto 1510 de 2013, prevé que “Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación”.</p> <p>Para determinar el valor de estas contrataciones se ha determinado por diferentes criterios, tales como, los precios históricos, los precios del mercado y los precios de referencia.</p>		
<b>APROBACIÓN</b>		
Firma	Firma	Firma
<b>Nombre: Mónica L. Gómez</b> <b>Cargo: Vicerrectora Administrativa</b>	<b>Nombre: Gloria Inés López Gómez</b> <b>Cargo: Directora Jurídica</b>	<b>Nombre: Luis Fdo. Giraldo C.</b> <b>Cargo: Dir. Oficina de Planeación</b>
<b>SOLICITANTE</b>	<b>Revisión Jurídica</b>	<b>Revisión Técnica de Planeación</b>